



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°732/11

CORRIENTES, 12/10/11

VISTO:

El Expte. N°01-08373/11 por el cual el Secretario General de Posgrado solicita la asignación de un subsidio adicional para atender gastos de movilidad de los beneficiarios de Subsidios para realizar Estudios de Posgrado en la UNNE o en otras Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°291/11 C.S. se aprueba el Reglamento de Subsidios para la realización de estudios de doctorado, maestría y especialización en la Universidad Nacional del Nordeste y en otras Universidades Nacionales del país;

Que el Art. 11°, inciso a.1) del citado Reglamento prevé la asignación de un subsidio, cuyo monto fijará el Consejo Superior, para atender gastos de pasajes terrestres y viáticos correspondientes a “otros cargos docentes” según el régimen vigente de la UNNE, para maestrandos y doctorandos inscriptos en otras Universidades Nacionales, y para doctorandos de la UNNE en carreras de modalidad personalizada que asistan a cursos de posgrado que se dicten a más de 150 km de la sede de la UNNE;

Que la financiación será imputada al presupuesto asignado a la Secretaría General de Posgrado;

Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado;
Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Asignar a los beneficiarios de Subsidios para Estudios de Posgrado correspondientes a las convocatorias 2008, 2009, 2010 y 2011, que se encuentren cursando carreras de maestría o doctorado en otras Universidades Nacionales o carreras de doctorado en la UNNE de modalidad personalizada, un subsidio adicional de hasta \$3.000 (PESOS TRES MIL) anuales para afrontar gastos de pasajes terrestres y viáticos.

ARTICULO 2° - Establecer que el subsidio adicional a que se refiere el artículo anterior, podrá aplicarse únicamente para cubrir gastos de traslado y permanencia en la ciudad sede de la Universidad donde se cursan los estudios de posgrado. Los doctorandos que cursan en la UNNE, podrán utilizar el subsidio sólo para asistir a cursos de posgrado acreditables a la carrera en la que se hallan inscriptos, o para realizar pasantías relacionadas con su tema de tesis doctoral o participar de reuniones de trabajo junto a sus directores o co-directores de tesis cuando éstos fueren externos a la UNNE.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado